



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



A vueltas con el dictamen de peritos al servicio de la Administración Tributaria

La sentencia que traemos hoy a colación, para comentar en este espacio, a diferencia de otras relevantes, anteriormente citadas, no fija doctrina casacional.

Aun así, es de gran interés, por la cuestión de fondo, y por las consideraciones contenidas en el Voto Particular del Magistrado Francisco José Navarro Sanchís.

Se trata de la sentencia de 4 de noviembre de 2024, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo. Son partes en litigio, una entidad mercantil y la Administración General del Estado, versando el recurso sobre el impuesto de sociedades de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, y siendo la sentencia recurrida, la dictada el 23 de noviembre de 2022 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Los antecedentes del asunto son los siguientes: el 22 de septiembre de 2015, la jefa de la Oficina Técnica de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero, Delegación Central de Grandes Contribuyentes

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |